La Paz- Cesar, 7 de abril de 2026

SEÑOR
TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA
C.C No 91253201
R.L COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN
NIT. 804009200-4
gerencia@cohosan.org
Girón – Santander.

Ref.: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle que ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ del Municipio de La Paz- Cesar, **ACEPTA** la oferta por Usted presentada dentro del proceso de Selección de solicitud privada de ofertas No. **C-PSMT-024-2026**, tal como lo recomienda el comité evaluador en su informe, y en atención a ello, se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el objeto de la invitación:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE LA SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ, CESAR, SEGÚN RESOLUCIÓN 0698 DE 2025".

Las obligaciones a ejecutar en desarrollo del objeto contractual serán las contenidas en los términos de la solicitud privada de ofertas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución de la orden es de máximo **QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN. - **.** La Supervisión del contrato será ejercida a través de la Técnico Área de la Salud de la ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez del Municipio de la Paz- Cesar.

CONTACTO CON LA EMPRESA. El contacto con ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ será a través de gerencia, ubicada en la Calle 6 No. 6-15 Teléfonos: (605) 5771075 - 5771464 – 5770016, e-mail: hmzramirez94@hotmail.com mailto:labojagua@gmail.com

Por lo anterior, dentro del término de cinco (05) días hábiles deberá usted a través de la plataforma SECOP II suscribir el respectivo acuerdo contractual el cual se elaborará en base en los términos de La Solicitud privada de ofertas No. **C-PSMT-024-2026,** los Estudios Previos y la Oferta presentada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ
Gerente de la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ

Revisó: Víctor A. Valera – Asesor Jurídico Externo en Contratación.